



No. EXPEDIENTE
INAIPI-MAE-PEUR2020-0001
No. DOCUMENTO
1

27 de enero de 2020

Página 1 de 2

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURÍDICO

INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Quien suscribe, **Stefany Severino Cuello**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0166663-8, en mi calidad de Consultora Jurídica del **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La Resolución No.001-INAIPI-2020 emitida por la Dirección Ejecutiva sobre Declaratoria de Urgencia para el proceso **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) Y CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAFI)"**.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) Y CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAFI)"** mediante el Procedimiento con Referencia No. **INAIPI-MAE-PEUR-2020-0001**, para el período comprendido entre **doce (12) meses**, conforme a la solicitud realizada por **Dirección de Operaciones**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) Y CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAFI)"**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha

Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **veintisiete (27)** días del mes de **enero del año dos mil veinte (2020)**.



Licda. Stefany Severino
Encargada Departamento Jurídico